

CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

La firma se realizó en el marco de la **OCDE**, que tiene como una de sus tareas **revisar los temas de corrupción y el soborno a servidores públicos extranjeros.**

17 Fue firmado el **de diciembre de 1997**, en París, Francia.



La Convención **contiene 17 artículos.**



Busca **prevenir** la comisión de **actos de cohecho** en transacciones comerciales internacionales de los países que la integran.

Promueve el **establecimiento e imposición de sanciones** a personas servidoras públicas, particulares, empresas y profesionistas que encubran o participen en un acto de corrupción.

Participan 44 países miembros de la OCDE, excepto Argentina, Brasil, Bulgaria, Perú, Rusia y Sudáfrica.

En México fue aprobada por la Cámara de Senadores el **22 de abril de 1999.**



Para más información consulta
www.oecd.org

Material realizado el 19 de abril de 2022.

